



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 11 de Noviembre de 2008 - Número 4555

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación

Ciudadana - Dirección General

2673.- Resolución de 13 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

2674.- Apertura de plazo de presentación de instancias para la provisión de 1 plaza de Administrador de Matadero grupo C1 perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Secretaría Técnica

2675.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 35/08, seguido a instancias de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de Melilla 97.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2676.- Notificación providencia de embargo y requerimiento a D. Mohamed Al Lal Mohamed y otros.

2677.- Notificación a D. Ubeda Ramírez, Juan Manuel.

2678.- Orden n.º 3659 de fecha 5 de noviembre de 2008, relativa a aprobación inicial del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, cesión de terrenos, kioscos con-

trato, alquiler de inmuebles de noviembre ejercicio 2008.

Consejería de Cultura

2679.- Notificación a "Seguros Agemel".

2680.- Notificación a "Seguros Agemel".

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

2681.- Información pública, relativa a licencia primera actividad molestas del local sito en la calle Ana Riaño López, 1 BD^a.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2682.- Notificación orden de legalización de obras a D.ª Fatima Al Bachiri, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Rubén Darío, 3.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2683.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 253/2008, a D. Mohamed Mimun Mohamed.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

2684.- Notificación de resolución a D. Hamed Mohand, Hamsa.

2685.- Notificación de resolución a D.ª Navarro Pérez, Dolores.

2686.- Notificación de resolución de expedientes de prestaciones Lismi a D. Mohand Mohamed, Mimon y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

2687.- Notificación de resolución a D.^a Farida Hadi Hamedi.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2688.- Notificación a D. Amjahad El Ouali y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia N.^º 2

2689.- Notificación de sentencia a D. Ahmed Kaddour Ahmed, en procedimiento ordinario 355/2007.

Juzgado de 1.^a Instancia N.^º 3

2690.- Subasta pública de inmueble en procedimiento ejecución hipotecaria 391/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2673.- Con fecha 22 de septiembre de 2008, se ha firmado el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Ciudad de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 05 de noviembre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 13 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2008.-La Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Ciudad

Autónoma de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas

En Madrid, a 22 de septiembre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte, el señor don César Antonio Molina Sánchez, Ministro de Cultura, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, la señora doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura en virtud del artículo 10.ºj) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, en nombre y representación del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente convenio.

E X P O N E N

Primero.-Que el artículo 44.1 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

Segundo.-Que el artículo 149.2 de la Constitución Española establece que sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

Tercero.-Que el artículo quinto del Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que las instituciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: el fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el

acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.

Asimismo, el artículo 21.1.15) establece que la Ciudad ejercerá la potestad normativa reglamentaria y las facultades de administración, inspección y sanción en la competencia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

Cuarto.-Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta a la Administración General del Estado y a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la celebración de convenios de colaboración entre sí, en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, asimismo, el contenido mínimo de los mismos.

Quinto.-Que las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas dicen en su apartado 4.5, que todas las bibliotecas públicas, independientemente de su tamaño, han de poseer materiales en diversos formatos, en el 4.6 que, en líneas generales, los fondos deberán tener entre 1,5 y 2,5 libros por persona. La cantidad mínima de obras del punto de servicio menor no deberá ser inferior a 2.500 obras; en el 4.9, que el índice de adquisiciones debería estar entre 200 y 250 publicaciones adquiridas por cada 1.000 habitantes al año.

Sexto.-Que en las bibliotecas públicas españolas, en 2004, se disponía de 1,26 publicaciones por habitante, se adquirieron 69 publicaciones por cada 1.000 habitantes y había 427 puntos de servicio con menos de 2.000 obras.

Séptimo.-Que en España, en 2004, la Administración Local era titular del 93 % de las bibliotecas públicas y financiaba el 67,39 % de los gastos que generaban.

Octavo.-Que en el Plan de Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura, tiene entre sus objetivos mejorar las colecciones de las bibliotecas públicas para lo cual prevé un Plan extraordinario de dotación bibliográfica financiado con 19.600.000 euros que se distribuirán entre las diferentes comunidades y ciudades autónomas en función de la población de cada una de ellas, según los datos del Instituto nacional de Estadística, siendo el porcentaje que suponga

dicha población sobre el total de la del Estado (salvo País Vasco y Navarra) el que se aplique a los 19.600.000 euros para calcular la cantidad que, finalmente, el Ministerio trasferirá a cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

En consecuencia, el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla acuerdan formalizar el presente Convenio de colaboración conforme a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.-El presente Convenio tiene por objeto la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas radicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla por un valor de sesenta y dos mil veintidós euros (62.022 euros) [aportación del Ministerio+aportación de la Ciudad Autónoma], que se desglosa de la siguiente manera:

1. El Ministerio de Cultura aporta una cantidad que se calcula de acuerdo al punto octavo de la exposición del presente Convenio y que supone treinta y uno mil once euros (31.011,00 euros).

2. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla aporta una cantidad equivalente a la fijada para el Ministerio de Cultura en el punto 1 y que, por tanto, supone treinta y uno mil once euros (31.011,00 euros).

Segunda. Financiación.-La financiación de las cantidades desglosadas en la cláusula primera se hará de la siguiente manera:

1. La aportación que realiza el Ministerio de Cultura la financiará dicho Ministerio, por medio de su Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.453.

2. La aportación que realiza la Ciudad Autónoma de Melilla la realizará la Ciudad Autónoma de Melilla con cargo a la aplicación presupuestaria 2008 04 45100 22600.

3. Tras firmar ambos el Convenio, el Ministerio de Cultura transferirá la cantidad fijada como su aportación a la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. Tanto la aportación del Ministerio de Cultura como la de la Ciudad Autónoma de Melilla se realizarán en el presente ejercicio 2008.

Tercera. Distribución de los créditos.-La distribución de los créditos la llevará a cabo la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla con arreglo a los siguientes criterios:

1. La aportación financiera para la adquisición de fondos bibliográficos alcanzará a todas las bibliotecas públicas de la Ciudad Autónoma.

2. De acuerdo con el criterio de la IFLA, la aportación a cada biblioteca pública y servicio móvil de biblioteca pública de la Ciudad Autónoma se calculará en función del número de habitantes a los que preste servicio.

3. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla podrá adaptar estos criterios de distribución en función de sus peculiaridades.

Cuarta. Información.-En el caso de que la distribución de los créditos se realice mediante la convocatoria de ayudas, en las actuaciones de convocatoria, publicidad, resolución y notificación de las mismas se harán públicas las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar esta actuación, la distribución definitiva del crédito que haga cada Comunidad Autónoma y la aportación del Estado. Si esto no fuese posible, por ser otro el método que la Administración Autonómica ha seguido para la distribución de los créditos, dicha Administración certificará tanto la ejecución material del objeto del convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Cultura y por ella misma han sido invertidas en la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas radicadas en su ámbito territorial.

Quinta. Comisión de seguimiento.-Una Comisión realizará el seguimiento y control de este Convenio de colaboración. Esta Comisión estará compuesta por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Su funcionamiento y competencias irán dirigidas al seguimiento de la ejecución y cumplimiento del convenio.

Sexta. Modificación y resolución.-El presente Convenio de colaboración podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el oportuno acuerdo de modificación sea formalizado y se produzca antes de la expiración de su plazo de duración.

Será causa de resolución de este convenio el mutuo acuerdo, así como el incumplimiento de las cláusulas del mismo por alguna de las partes.

Asimismo, podrá ser resuelto por acuerdo motivado de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con tres meses de antelación a la fecha prevista de resolución.

Séptima. Duración.-El presente convenio de colaboración estará vigente hasta la realización de su objeto.

Octava. Naturaleza y régimen jurídico.-El presente Convenio tiene la naturaleza y régimen jurídico establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estando incluido en lo previsto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.-El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.-La Consejera de Cultura, Simi Chocrón Chocrón.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

ANUNCIO

2674.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 267 de 5 de noviembre de 2008, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

1 plaza de Administrador de Matadero, encuadrada en el Grupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2675.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Melilla 97", contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 35/08 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla de fecha 3 de noviembre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el P.O. número 35/08, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS DE MELILLA 97, contra las resoluciones de fecha 7/8/2008 y 8/8/2008 dictadas por el Jefe de Inspección de Tributos, con los números RE0800016 y los terminados //17, //18, //19, //20, //21, //22, //23, //24, //25, //26, //27, //28, //29 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, empla-

zándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 6 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARCENCIA

2676.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre,

General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS.

NOMBRE	EXPDTÉ
MOHAMED AL-LAL MOHAMED	26713
MOHAND TAHAR MIMON	528
MORENO MARTÍN MERCEDES	4898
MORENO VALLE M. ANGEL	33617
MOLINA RUIZ HUGO RICARDO	35687
NORDIM BUMEDIEN HAMED	39848
OLMEDILLA LÓPEZ BRAULIA	5472
MUÑOZ ESCOBAR FCO. JAVIER	26611
MONTOYA ECHEVARNE JESÚS	24359
NAVARRO LLANOS PILAR	38497
ABDELKADER MOHAMED MIMUNT	24337
EUROCOMERCIO ESTERIOR SL	36444
MORAL SALAZAR MANUEL	17061
MOHAMEDI BUSSIAN MOSADIK	5032
MOHAND ALI SALAH	4971

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 5 de noviembre de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2677.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: UBEDA RAMÍREZ JUAN MÁNUEL.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todo los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 5 de noviembre de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2678.- El consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 3659 de fecha 5 de noviembre de 2008, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACceder a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VIA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de NOVIEMBRE ejercicio 2008, desde 13 de noviembre al 13 de enero de 2009, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 6 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CULTURA
COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO
ARTÍSTICO

2679.- En sesión celebrada el 6 de agosto de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, con motivo de la denuncia presentada por un particular sobre rótulos que incumplen la Ordenanza sobre

diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME 23 de diciembre de 1999), acordó que por la Consejería de Cultura se procederá, en todos los casos denunciados, a requerir a los titulares de los establecimientos que retiren estos rótulos o que los instalen de tal manera que cumplan con la normativa vigente en esta materia.

En cumplimiento del acuerdo citado, le comunico que se ha comprobado la instalación en ese establecimiento de rótulo en balcón, ocultando elementos de forja, que no está permitido de acuerdo con el artículo 4º.c) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME nº 3659, de 23 de diciembre de 1999).

El artículo 39.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que "los bienes de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley". Por otra parte, el artículo 23.1. de la citada Ley 16/1985, establece que "no podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, conforme a lo previsto en la presente Ley, requieran cualquier autorización administrativa, hasta que ésta haya sido concedida". Y el apartado 2 del citado artículo 23 dispone que "las obras realizadas sin cumplir lo establecido en el apartado anterior serán ilegales y los Ayuntamientos o, en su caso, la Administración competente en materia de protección del Patrimonio Histórico español podrán ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística".

Finalmente, el artículo 6º.a) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos en el Conjunto Histórico (BOME 23 de diciembre de 1999) establece que "la colocación de rótulos o carteles sin autorización, o que no cumplan lo autorizado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, constituyen infracciones administrativas, de acuerdo con los artículos 23, 39 y 76 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español".

En base a lo expuesto anteriormente, le comunico que en el plazo de UN MES deberá proceder a la retirada del mencionado rótulo en balcón;

apercibiéndole de que el incumplimiento del citado artículo 39 de la Ley 16/1985 podría constituir infracción administrativa, de acuerdo con los artículos 76.1 a) y e) de la Ley 16/1985, sancionable según disponen los artículos 76 a 79 de dicha Ley.

Melilla, 3 de septiembre de 2008.

El Secretario de la Comisión.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA
COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO
ARTÍSTICO

2680.- En sesión celebrada el 6 de agosto de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, con motivo de la denuncia presentada por un particular sobre rótulos que incumplen la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME 23 de diciembre de 1999), acordó que por la Consejería de Cultura se procederá, en todos los casos denunciados, a requerir a los titulares de los establecimientos que retiren estos rótulos o que los instalen de tal manera que cumplan con la normativa vigente en esta materia.

En cumplimiento del acuerdo citado, le comunico que se ha comprobado la instalación en ese establecimiento de rótulo en banderola (en la fachada de C/ López Moreno), que no está permitido de acuerdo con el artículo 4º.b) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME nº 3659, de 23 de diciembre de 1999).

El artículo 39.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que "los bienes de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley". Por otra parte, el artículo 23.1 de la citada Ley 16/1985, establece que "no podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, conforme a lo previsto en la presente Ley, requieran cualquier autorización administrativa, hasta que ésta haya sido concedida". Y el apartado 2 del citado artículo 23 dispone que "las obras realizadas sin cumplir lo establecido en el apartado anterior serán ilegales y los Ayuntamientos o, en su caso, la Administración

competente en materia de protección del Patrimonio Histórico español podrán ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística".

Finalmente, el artículo 6º.a) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos en el Conjunto Histórico (BOME 23 de diciembre de 1999) establece que "la colocación de rótulos o carteles sin autorización, o que no cumplan lo autorizado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, constituyen infracciones administrativas, de acuerdo con los artículos 23, 39 y 76 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español".

En base a lo expuesto anteriormente, le comunico que en el plazo de UN MES deberá proceder a la retirada del mencionado rótulo en balcones; apercibiéndole de que el incumplimiento del citado artículo 39 de la Ley 16/1985 podría constituir infracción administrativa, de acuerdo con los artículos 76.1 a) y e) de la Ley 16/1985, sancionable según disponen los artículos 76 a 79 de dicha Ley.

Melilla, 3 de septiembre de 2008.

El Secretario de la Comisión.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SEXRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2681.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1119, de fecha 31 de octubre de 2008, registrada el día 4 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª NORA TUHAMÍ MIZZIAN, solicitando Licencia Pnmera Actividad Molestas del local sito, en CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 1 bdº constitución dedicado a "Comercio menor de alimentación con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDE-NAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 4 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2682.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. FATIMA AL BACHIRI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE RUBEN DARIO, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 08-10-2008, registrada al núm. 2121 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE RUBEN DARIO, 3, se informa que se están realizando obras que consisten en OBRAS DE DEMOLICIÓN INTERIOR DE VIVIENDA, HABIÉNDOSE CONSTRUIDO EL FORJADO DE LA PRIMERA PLANTA.

Se informa que el promotor de las obras es FATIMA AL BACHIRI.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D.ª FATIMA AL BACHIRI, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 5 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE: 253/2008

2683.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED MIMUN MOHAMED y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 2654 de fecha 01/04/08, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados CERO CONTREINTA Y DOS GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 286/08 de fecha 28/04/08.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 23/07/2008 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45296813S, con domicilio en CALLE DE PTOLOMEO Nº 22 de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el Art. 25.1 de la Ley Orgánica

1/1992, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal " y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51 a 30.050,60 .

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho.

Sancionador Administrativo se deriva del Derecho Penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado Derecho Penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 60 (SESENTA Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATIVO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA

SOCIAL Y DEPORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2684.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mº de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el Art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte., 52/121/07, Apellidos y Nombre, Hamed Mohand, Hamsa, DNI/NIE, 45289486W, Fecha Resolución, 17/10/2008.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA

SOCIAL Y DEPORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2685.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mº de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el Art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte., 52/194/07, Apellidos y Nombre, Navarro Pérez, Dolores, DNI/NIE, 45272987V, Fecha Resolución, 17/10/2008.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2686.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped.: 52/0021/07; Apellidos y Nombre: Arraiss Kariouh, Mimunt; D.N.I.: 45.316.296; Fecha Resolución: 10/10/08.

Exped.: 52/0052/07; Apellidos y Nombre: El Bathaoui Gourari, Mohamed; D.N.I.: 45.310.679; Fecha Resolución: 16/09/07.

Exped.: 52/0058/08; Apellidos y Nombre: Mussa Hamed, Fatima; D.N.I.: 45.289.254; Fecha Resolución: 09/10/08.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
UNIDAD DE IMPUGNACIONES
EDICTO

2687.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación.

Interesado: D.^a Farida Hadi Hamedi.

N.^º Expte. Simad: 52/101/2008/00031/0

Resolución de Recurso de Alzada de fecha 11/08/2008 contra embargo de cuenta corriente de 17 de junio de 2008.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

La Jefe de Sección.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2688.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 4 de noviembre de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
<hr/>				
10 04107817129	0111 AMJAHAD --- EL OUALI			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
04 01 07 00113044	CL LAS NAVAS 2	52005	MELILLA	04 01 333 08 007904656 52 01
07 521001263747	0521 MOHAMED AMAR MONIR			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 08 00052774	CL JAPON 26	52005	MELILLA	52 01 218 08 000347430 52 01
07 521001841909	0521 ZANNATI --- BENAISSA			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 08 00052976	CT HORCAS COLORADAS 6 BJ B	52002	MELILLA	52 01 218 08 000349248 52 01
10 52100709213	0111 PUB NORAY, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 08 00053784	PS MARITIMO MIR BERLANGA 11	52006	MELILLA	52 01 218 08 000351369 52 01
07 291080726531	0521 AZZAYTOUNI --- SOUAD			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 08 00054592	CL FERNANDEZ CUEVAS 8 1 C	52005	MELILLA	52 01 218 08 000352076 52 01
07 520004027188	0521 SEGURA BUENO JUAN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 08 00055909	BD CONSTITUCION 11 03 A	52005	MELILLA	52 01 218 08 000353389 52 01
07 520004956267	0521 HAMED MIMUN JATIB			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 96 00011295	GRAL MARGALLO, 6 0	52002	MELILLA	52 01 218 08 000354605 52 01
07 521000420453	0521 TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES
52 01 96 00056159	CL CAPITAN VIÑALS 1	52003	MELILLA	52 01 218 08 000354706 52 01
07 100033219551	0521 DE LA CALLE MATEOS ADOLFO			REQUERIMIENTO DE BIENES

52 01 08 00056616	CL GERONA 2 1 IZQ	52001 MELILLA	52 01 218 08 000358039	52 01
10 52100774887	1211 CLARES VALIENTE ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00056818	PP MARITIMO MIR BERLANGA EDF MARITI 7 4	52006 MELILLA	52 01 218 08 000358241	52 01
10 52100824603	1211 MOLINA GUERRERO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00056919	CL JIMENEZ IGLESIAS 52 BJ	52006 MELILLA	52 01 218 08 000358342	52 01
07 521000545543	0521 MOHAMED AMAR TAUFIK		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00057121	CL GENERAL VILLALBA 29 4 B	52006 MELILLA	52 01 218 08 000358544	52 01
07 521002681361	0521 ZAGHDAJ BOUZBIB KHADIJA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00057222	CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	52 01 218 08 000358645	52 01
10 52000655707	0111 PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00057424	PG MARGARITAS(B.REAL)C/VIOLETANAVE- 0	52006 MELILLA	52 01 218 08 000361978	52 01
10 52100920791	0111 GRUPO AOURAGHE, CB		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00058838	CL CAPITAN GUILOCHE 17	52003 MELILLA	52 01 218 08 000364911	52 01
10 52100655760	1211 RODRIGUEZ PICAZO JULIA EUGENI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00059141	CL MARQUES DE MONTEMAR 31 1 DCH	52006 MELILLA	52 01 218 08 000365214	52 01
07 520004375378	0521 MOHAND MIZZIAN ABDESELAM		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00059242	CL GRAL. MARGALLO 2	52003 MELILLA	52 01 218 08 000365315	52 01
07 520005570296	0521 HALIFA AZTMAN MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00059343	CT ALFONSO XIII 86 1 A	52005 MELILLA	52 01 218 08 000365416	52 01
10 52100194406	0111 MARMOLES MARRAKECH S L		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00059747	CL HUERTA DE LA MARINA 20	52005 MELILLA	52 01 218 08 000365820	52 01
10 52000147263	1211 POTOUS GARCIA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00060151	CL GENERAL POLAVIEJA 50 1º A	52006 MELILLA	52 01 218 08 000366123	52 01
10 52100783072	1211 GARCIA MORA CONSUELO ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00060252	CT ALFONZO XIII 3	52005 MELILLA	52 01 218 08 000366224	52 01
07 181023860766	0521 EL MOURABIT --- AMAR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00049037	AV DONANTES DE SANGRE 35 EN C	52005 MELILLA	52 01 218 08 000371981	52 01
07 520003842383	0521 GUERRERO REQUENA SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00046310	VV CIUDAD DE MALAGA 6 4 C	52005 MELILLA	52 01 218 08 000384917	52 01
07 081138687716	0521 BERKAN --- BRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00061363	CL GENERAL SERRANO RUIZ 10	52002 MELILLA	52 01 218 08 000392290	52 01
07 520004448130	0521 MOHAMED MOHAMED AHMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 88 00052602	CL TENIENTE CASAÑA - MINAS DEL RIF 14 3	52006 MELILLA	52 01 218 08 000397849	52 01
07 080521399981	0521 DRIS MAANAN NABIL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 97 00027288	CL TERUEL 72 2 B	52001 MELILLA	52 01 218 08 000397950	52 01
07 280754928863	0521 GOMEZ GONZALEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00061767	CL CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO 22	52004 MELILLA	52 01 218 08 000398253	52 01
07 521001333162	0521 YASSIR DRISS EL ASRI MOHAMMADI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00061868	CL CORONEL CEBOLINOS 21	52006 MELILLA	52 01 218 08 000398354	52 01
07 021015888745	0611 AZDIAHMED --- MIMOUN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00062272	PS DE LAS CONCHAS 36 3 B	52006 MELILLA	52 01 218 08 000403610	52 01

10 52100821771	0111 ROMAN PARDO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 08 00062878	CL GENERAL POLAVIEJA HIPERSOL LOCA 30	52006 MELILLA	52 01 218 08 000415734	52 01
10 52100917458	0111 KAJOUI --- AICHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 08 00062979	CL FUCSIAS 29	52002 MELILLA	52 01 218 08 000415835	52 01
07 080269264144	0521 HAMAD SAID MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 08 00063080	CL CAÑADA DE HIDUM 8	52003 MELILLA	52 01 218 08 000415936	52 01
07 521000465721	0521 MOKHTAR AHMED ALLALI MUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 08 00063181	CL CRISANTEMO 77	52003 MELILLA	52 01 218 08 000416037	52 01
07 521003013181	0521 AYOOBI --- KHADIJA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 08 00063282	CL BADAJOZ 2	52006 MELILLA	52 01 218 08 000416138	52 01
10 52000623775	0111 INFANTE CONSTRUCCION Y REHABILITACION, S .L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 08 00041458	CL CTE. GARCIA MORATO 25 B DCH	52005 MELILLA	52 01 303 08 000357736	52 01
10 52000623775	0111 INFANTE CONSTRUCCION Y REHABILITACION, S .L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 08 00041458	CL CTE. GARCIA MORATO 25 B DCH	52005 MELILLA	52 01 303 08 000357837	52 01
10 52000623775	0111 INFANTE CONSTRUCCION Y REHABILITACION, S .L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 08 00041458	CL CTE. GARCIA MORATO 25 B DCH	52005 MELILLA	52 01 303 08 000357938	52 01
10 52100763167	0111 TORTOSA NAVARRO VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00056026	CL GENERAL MORALES MONSERRAT 8 1º D	52005 MELILLA	52 01 313 08 000301859	52 01
07 290078297460	0521 AIBAR BOIX RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 07 00068410	CL MEDICO GARCIA MARTINEZ 3 3º C	52006 MELILLA	52 01 313 08 000303172	52 01
07 520005653354	0521 ABDELAZID SALAH MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00004678	CL GRAL. MARINA 3 3 DCH	52001 MELILLA	52 01 313 08 000303677	52 01
10 52100420132	0111 GUERRERO MEDINA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00007207	BD CONSTITUCION 11 3 C	52005 MELILLA	52 01 313 08 000303778	52 01
07 520005617079	0521 JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00024785	CL JARDINES 8 21	52001 MELILLA	52 01 313 08 000304889	52 01
07 520005617079	0521 JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00024785	CL JARDINES 8 21	52001 MELILLA	52 01 313 08 000304990	52 01
07 520004895340	0521 MARTA FIERING JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00036408	CL JUSTO SANCHO MIÑANO 4	52001 MELILLA	52 01 313 08 000305903	52 01
07 521000000828	2300 AHMED MOHAMED SAMIRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00037317	CL PALAFOX 10	52001 MELILLA	52 01 313 08 000306307	52 01
07 521002863641	0521 FRITEH --- RAJAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00037519	CL SIMANCAS 16 BJ A	52004 MELILLA	52 01 313 08 000306408	52 01

07 521000837351	0521 VILLEGRAS SERRANO MONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00042064	CL JIMENEZ IGLESIAS 32	52006 MELILLA 52 01 313 08 000307519 52 01
07 521002422289	0521 JAHA --- MOULLOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00042771	CL GRAVINA 14 1º A	52006 MELILLA 52 01 313 08 000307822 52 01
07 520003528751	0521 BERNABE COLOMER JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 02 00030578	CL ALCALA GALIANO 11	52003 MELILLA 52 01 313 08 000310044 52 01
07 521002198987	0521 OUAFKI --- MOUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00028425	CL MURILLO 9 2 IZQ	52004 MELILLA 52 01 313 08 000310448 52 01
10 52100604836	1211 ABDESLAM MOHAMED ABDELMAYID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00030849	CL DUQUESA DE LA VICTORIA (PARNASO) 30 1	52004 MELILLA 52 01 313 08 000310549 52 01
07 410113261353	0521 MURGA POZO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00040751	CL CONSTANCIA 3	52003 MELILLA 52 01 313 08 000311256 52 01
07 520005819769	0521 MARTA FIERING MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 96 00042823	CL MAR CHICA 57 4 A	52006 MELILLA 52 01 313 08 000372587 52 01
07 520005763892	0521 ABDELKADER AMAR BENAISSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00008940	CL RIO TAJO 11	52002 MELILLA 52 01 313 08 000372991 52 01
07 521003013080	0521 KADAOUI --- GARIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00035091	CL GENERAL ASTILLEROS 43	52006 MELILLA 52 01 313 08 000373395 52 01
10 52000654491	0111 HERMANOS MARMOLEJO S .L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00039640	CL LOPEZ MORENO 1 1 1	52001 MELILLA 52 01 313 08 000373496 52 01
07 380028831408	0521 RUIZ LIROLA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00040448	CL ALVARO DE BAZAN 23 3 A	52006 MELILLA 52 01 313 08 000373500 52 01
10 52100709213	0111 PUB NORAY, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00053784	PS MARITIMO MIR BERLANGA 11	52006 MELILLA 52 01 313 08 000373601 52 01
10 52000555168	0111 QUINTANA PEREZ FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00057626	CL ANTONIO SAN JOSE 14	52005 MELILLA 52 01 313 08 000373803 52 01
07 520002592905	0521 HEREDIA TRIANO JOSE ANTON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 02 00010370	CL COMANDANTE GARCIA MORATO 25	52006 MELILLA 52 01 313 08 000374813 52 01
07 520005131776	0521 DRIS HADI MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 02 00050079	UR AZNALMARA 45	52006 MELILLA 52 01 313 08 000374914 52 01
07 080282605987	0611 MOHAMED CAID HAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00019421	CL EL VIENTO 4	52005 MELILLA 52 01 313 08 000375116 52 01
07 521000580202	2300 MOHAND AL LAL FATMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00026592	CL CANTERAS PABLO PEREZ, 14 0	52003 MELILLA 52 01 313 08 000375217 52 01
07 300058458212	0521 FUERTES MARTINEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00044275	CL PEDRO SALINAS 22	52001 MELILLA 52 01 313 08 000375318 52 01
10 52100761147	0111 GIMNASIO INTERNACION AL GYM MELILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00031502	CL FORTUNY 19	52004 MELILLA 52 01 313 08 000375823 52 01
07 520005798450	2300 ASARRAF ASARRAF MARI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00052316	CL MARISCAL SHERLOK, 5D-1º DCHA 0	52001 MELILLA 52 01 313 08 000375924 52 01
07 521000128342	2300 MOHAMED MOHAMED PADM A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00089193	CL TRAVESIA DE MEJICO, 3 0	52003 MELILLA 52 01 313 08 000376126 52 01
10 52100701028	0111 JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

52 01 07 00014856	CL BAILEN 4	52005 MELILLA	52 01 313 08 000376429	52 01
07 290078297460	0521 AIBAR BOIX RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00068410	CL MEDICO GARCIA MARTINEZ 3 3º C	52006 MELILLA	52 01 313 08 000376934	52 01
10 52000662474	0111 VILIME S.C.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00079221	CL SIMANCAS 3	52005 MELILLA	52 01 313 08 000377035	52 01
07 521000949206	0521 CHAOUI --- AHMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00009631	CL MIGUEL ZAZO 5 BJ	52004 MELILLA	52 01 313 08 000377237	52 01
07 521002992771	0521 MIRTA FOGEL MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00021957	CL PABLO NERUDA 10	52001 MELILLA	52 01 313 08 000377540	52 01
07 280426061073	1221 SIERRA VILCHEZ YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00049239	CL MAR CHICA__EDIFICIO CHICOTE 41 3º E	52006 MELILLA	52 01 313 08 000378247	52 01
07 280426061073	1221 SIERRA VILCHEZ YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00049239	CL MAR CHICA__EDIFICIO CHICOTE 41 3º E	52006 MELILLA	52 01 313 08 000378348	52 01
10 52000555168	0111 QUINTANA PEREZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00057626	CL ANTONIO SAN JOSE 14	52005 MELILLA	52 01 313 08 000378651	52 01
07 520004177641	0521 MOHAMED TAHAR ABDESELAM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 94 00016901	CANTERAS PABLO PEREZ, 11	52003 MELILLA	52 01 313 08 000378752	52 01
07 521000236961	0521 SOUSA MARIA MARIA EULALIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 00029467	CL SOLEDAD 6	52001 MELILLA	52 01 313 08 000378853	52 01
07 290071908901	0521 RIOS GARCIA ANTONIO JESU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 01 00045305	CL ORENSE 4	52006 MELILLA	52 01 313 08 000379055	52 01
10 52100484901	0111 RIVAS OÑA CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 02 00014616	CL LA ESPICA NAVE A-4 0	52006 MELILLA	52 01 313 08 000379156	52 01
07 520004477331	0521 ROSA REINA FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 02 00018353	CL FORTUNY 19	52004 MELILLA	52 01 313 08 000379257	52 01
07 521000773289	2300 CONDE RAMOS MARI CAR MEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 02 00029669	DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1º 0	52004 MELILLA	52 01 313 08 000379358	52 01
07 520005134709	0521 MOHATAR AHMED NADIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 04 00022855	CL CORONELES LACASA 43 2 IZQ	52005 MELILLA	52 01 313 08 000379661	52 01
07 520003262609	0521 BENSUSAN EDERY ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00053703	FALANGISTA SOPESEN 49 0	52005 MELILLA	52 01 313 08 000379762	52 01
07 521001438852	0521 ABDELKADER MOHAMED MIMUNT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00037690	CL ANTONIO SAN JOSE 31	52001 MELILLA	52 01 313 08 000380267	52 01
07 521002192725	2300 ISMAEL AMAR LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00051333	CL GRANADO_UR.LOS PINARES 37	52003 MELILLA	52 01 313 08 000380368	52 01
10 52100879466	0111 CONSTRUCCIONES FADEL MI, SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00069117	CL GRAVINA 1	52006 MELILLA	52 01 313 08 000380469	52 01
10 52100415583	0111 MOHAMED MOHAMED MUSTAFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00080130	CL FILIPINAS 34	52003 MELILLA	52 01 313 08 000380570	52 01
10 52100415583	0111 MOHAMED MOHAMED MUSTAFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00080130	CL FILIPINAS 34	52003 MELILLA	52 01 313 08 000380671	52 01
10 52100420132	0111 GUERRERO MEDINA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00007207	BD CONSTITUCION 11 3 C	52005 MELILLA	52 01 313 08 000380873	52 01
07 521000336486	0521 MOHAMED BELKACEM MALIKA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00017109	CL MAR DE ALBORAN 0 1 D	52005 MELILLA	52 01 313 08 000381075	52 01
10 52100903213	0111 SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00019735	CL GRAL ASTILLEROS 32 3-4	52006 MELILLA	52 01 313 08 000381176	52 01
10 52100604836	1211 ABDESLAM MOHAMED ABDELMAYID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00030849	CL DUQUESA DE LA VICTORIA_(PARNASO) 30 1	52004 MELILLA	52 01 313 08 000381479	52 01

07 521002932955	0521 SALLAMI --- DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00033879	CL TERCERA TRAVESIA DE MEXICO 6	52003 MELILLA 52 01 313 08 000381580 52 01
07 520004895340	0521 MARTA FIERING JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00036408	CL JUSTO SANCHO MIÑANO 4	52001 MELILLA 52 01 313 08 000381681 52 01
07 520004838150	2300 RUIZ CANTERO EMILIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00038832	CL ACEBUCHE (URB.LOS PINARES) 8	52001 MELILLA 52 01 313 08 000381984 52 01
07 410113261353	0521 MURGA POZO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00040751	CL CONSTANCIA 3	52003 MELILLA 52 01 313 08 000382085 52 01
07 431018406728	0611 BOUAYADI --- OMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00052269	CL ALVAREZ DE CASTRO 14	52003 MELILLA 52 01 313 08 000382287 52 01
07 100033219551	0521 DE LA CALLE MATEOS ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00056616	CL GERONA 2 1 IZQ	52001 MELILLA 52 01 313 08 000382489 52 01
07 521001381662	0521 EL HAMMOUTI --- MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00091722	CL CACERES 41	52006 MELILLA 52 01 313 08 000384412 52 01
07 170066639839	0521 EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00053757	CL LA LEGION . -EDF. TAVEURS. - 6 1 C	52006 MELILLA 52 01 313 08 000391078 52 01
07 480077496389	0521 INFANTE BURREZO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00065780	CT DE LA ALCAZABA 15	52001 MELILLA 52 01 313 08 000391179 52 01
07 521000672653	0521 ABDELKADER TIEB HAKIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00028223	CL SAGASTA 6	52003 MELILLA 52 01 313 08 000391482 52 01
07 520004895340	0521 MARTA FIERING JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00036408	CL JUSTO SANCHO MIÑANO 4	52001 MELILLA 52 01 313 08 000391684 52 01
10 52100911701	0111 MARTINEZ CEREZO JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00041660	CL GENERAL AIZPURU 30	52004 MELILLA 52 01 313 08 000391886 52 01
07 521000110861	0111 BOUBAKASS BENALI HABIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 90000874	CT TIRO NACIONAL AVERROES 17 4 0	52001 MELILLA 52 01 313 08 000392088 52 01
07 521001717829	2300 ZOUDI --- MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00086136	CM CIUDAD DE MALAGA. CHALET 6, 7 0	52005 MELILLA 52 01 313 08 000394516 52 01
07 520005669522	0521 KADDUR ADDA YUSEF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00028021	CL GARCIA CABRELLES 25	52002 MELILLA 52 01 313 08 000394819 52 01
07 521000110861	0111 BOUBAKASS BENALI HABIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 90000874	CT TIRO NACIONAL AVERROES 17 4 0	52001 MELILLA 52 01 313 08 000395223 52 01
10 52100716182	0111 MORA MARTINEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00036509	CL CANDIDO LOBERA 11 BJ D	52001 MELILLA 52 01 313 08 000402802 52 01
07 521000837351	0521 VILLEGRAS SERRANO MONICA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 08 00042064	CL JIMENEZ IGLESIAS 32	52006 MELILLA 52 01 315 08 000309539 52 01
07 521000672653	0521 ABDELKADER TIEB HAKIM	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 08 00028223	CL SAGASTA 6	52003 MELILLA 52 01 315 08 000397546 52 01
07 100033219551	0521 DE LA CALLE MATEOS ADOLFO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 08 00056616	CL GERONA 2 1 IZQ	52001 MELILLA 52 01 315 08 000402701 52 01
10 52100861379	0111 MARTINEZ VERA JUAN FRANCIS	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
52 01 08 00000638	BD CONSTITUCION 8 2º B	52005 MELILLA 52 01 333 08 000344905 52 01
07 520005483101	0521 ABDELHAMID MOHAMED HASSAN	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
52 01 06 00018970	CL MIGUEL FERNANDEZ 9	52001 MELILLA 52 01 333 08 000369153 52 01

07 521000985780	0521 EL OUARTI --- MOSTAPHA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 02 00054628	CL GRAL. O'DONNELL 13	52001 MELILLA	52 01 333 08 000383806	52 01
07 521002422289	0521 JAHA --- MOULoud	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 08 00042771	CL GRAVINA 14 1º A	52006 MELILLA	52 01 333 08 000384109	52 01
10 52100720024	0111 CONSTRUCCIONES MUSTA FATMI, SL	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 07 00063255	CL NAPOLES 32	52005 MELILLA	52 01 333 08 000405327	52 01
07 520005617079	0521 JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 08 00024785	CL PINTOR VICTORIO MANCHON 2 3 3 C	52005 MELILLA	52 01 333 08 000408559	52 01
10 52100309590	0111 SOCIEDAD DE SERVICIO S DELY MELILLA, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 06 00097580	PG SEPES C/ AMAPOLA NAVE F-14 0	52006 MELILLA	52 01 333 08 000420582	52 01
07 461006117180	0521 ARRAMDANI OUCHNAK KHALID	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 07 00043350	CL DOMA MARINA 5	52006 MELILLA	52 01 348 08 000392694	52 01
07 520005134709	0521 AMAR CHAIB MOHAMED	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 04 00022855	CL CORONELES LACASA 39 A 2 IZ	52005 MELILLA	52 01 348 08 000395324	52 01
10 52100705573	0111 ZAHAFI HADOUCH FADMA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 05 00007324	CL CANTERAS DEL CARMEN C/A 42	52003 MELILLA	52 01 348 08 000407751	52 01
07 290078297460	0521 AIBAR BOIX RAUL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
52 01 07 00068410	CL MEDICO GARCIA MARTINEZ 3 3º C	52006 MELILLA	52 01 350 08 000401990	52 01
07 520005692255	0521 MENDEZ LEON JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 96 00013925	CL GRAL. ASTILLEROS 114 2 1 C	52006 MELILLA	52 01 351 08 000360766	52 01
07 521002131390	1221 KARROUM --- JAMILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00011492	CL GRUPO ORGAZ 3 3 IZQ	52004 MELILLA	52 01 351 08 000361069	52 01
07 041008383034	0521 HERRERIAS GARCIA FRANCISCO MANUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 08 00019230	CL GENERAL POLAVIEJA_P 32 3 A	52006 MELILLA	52 01 351 08 000363594	52 01
07 520005674572	0521 JURADO LOPEZ DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 03 00088506	CL PEÑON DE VELEZ 1 1 1	52005 MELILLA	52 01 351 08 000368648	52 01
07 520004671129	0521 REQUENA SERRANO FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00045040	GR CDAD MALAGA 8 2 D	52005 MELILLA	52 01 351 08 000368951	52 01
07 520004733672	0521 INFANTE BURREZO RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 08 00049138	CL SARGENTO ARBUCIAS 60	52005 MELILLA	52 01 351 08 000371779	52 01
07 520004477331	0521 ROSA REINA FRANCISCO MANUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 02 00018353	CL FORTUNY 19	52004 MELILLA	52 01 351 08 000385220	52 01
07 521000985780	0521 EL OUARTI --- MOSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 02 00054628	CL GRAL. O'DONNELL 13	52001 MELILLA	52 01 351 08 000385523	52 01
10 52100446505	0111 BOUSOU OUALKAID IBRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 03 00055766	CL JOSE JOAQUIN GONZALEZ_BLQ 3 0 2 C	52005 MELILLA	52 01 351 08 000385927	52 01
07 520005674572	0521 JURADO LOPEZ DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 03 00088506	CL PEÑON DE VELEZ 1 1 1	52005 MELILLA	52 01 351 08 000386230	52 01
07 461006117180	0521 ARRAMDANI OUCHNAK KHALID	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
52 01 07 00043350	CL DOMA MARINA 5	52006 MELILLA	52 01 366 08 000383301	52 01
07 520005763892	0521 ABDELKADER AMAR BENAISSA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		

52 01 05 00008940	CL RIO TAJO 11	52002 MELILLA	52 01 366 08 000395627	52 01
10 52100705573	0111 MOHAMEDI MIZZIAN MOHAMED		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
52 01 05 00007324	CL ESPAÑOLETO 5	52004 MELILLA	52 01 380 08 000367032	52 01
10 52100706078	1211 FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
52 01 05 00026118	CL LEON 16	52006 MELILLA	52 01 380 08 000368244	52 01
10 52100706078	1211 SIMON BLANCO OLGA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
52 01 05 00026118	CL LEON 16	52006 MELILLA	52 01 381 08 000368345	52 01
10 52100719923	0111 MIMON MOHAMED LAMIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00010000	CL TRAVESIA AFRICA 3	52005 MELILLA	52 01 855 08 000369254	52 01
10 52100922613	0111 IGLESIAS MARTIN JAVIER		COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 08 00006461	CL INFANTA ELENA 7	52006 MELILLA	52 01 877 08 000389159	52 01
10 52000604779	0111 HARRAR BELITY ANGEL		RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 08 00004441	CL EXPLORADOR BADIA 13 1 IZQ	52002 MELILLA	52 01 986 08 000396031	52 01
10 52100720024	0111 CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI, SL		RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 08 00005148	CL NAPOLES 32	52005 MELILLA	52 01 986 08 000396738	52 01
10 29115025502	0111 CONSTRUCCIONES RACHADI, S.L.		RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 08 00007774	CT ALFONSO XIII-URB. SINAI 19 B 1 A	52005 MELILLA	52 01 986 08 000397041	52 01
10 52100644545	0111 KATIF ABDELHADI, S.L.		RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 08 00007875	CL EXPLORADOR BADIA 17 2 IZQ	52003 MELILLA	52 01 986 08 000397344	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8		52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.^o 2
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 355/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2689.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.^o 2 DE MELILLA

AUTOS: 355/07

SOBRE: Juicio ordinario en reclamación de cantidad.

SENTENCIA N.^o

Melilla, a tres de julio de 2008.

Por la SRA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla, han sido vistos los autos de Juicio ordinario por accidente de tráfico n.º 355/08, promovidos por la procuradora Doña Concepción Suárez Morán, actuando en nombre y representación de Don Rafael Damian Gutiérrez Baena, siendo defendido por la letrada Sra. Collado Martín, contra Don Ahmed Kaddour Ahmed, en situación de rebeldía procesal, y contra la entidad aseguradora MAFRE, siendo representada por la procuradora Doña Concepción García Carriazo, y defendida por la letrada Sra. Olivas Morillo.

FALLO

Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE, la demanda presentada por la procuradora Doña Concepción Suárez Morán, actuando en nombre y representación de Don Rafael Damian Gutiérrez Baena, siendo defendido por la letrada Sra. Collado Martín, contra Don Ahmed Kaddour Ahmed, en situación de rebeldía procesal, y contra la entidad aseguradora MAFRE, siendo representada por la procuradora Doña Concepción García Carriazo, y defendida por la letrada Sra. Olivas Morillo, debo CONDENAR y CONDENO a Don Ahmed Kaddour Ahmed, en situación de rebeldía procesal, y a la entidad aseguradora MAFRE como responsable civil, a que abonen solidariamente a la parte actora, el importe de los daños ocasionados que ascienden a 23.570,91 Euros, así como las costas causadas en este procedimiento, debiendo además la citada aseguradora abonar los intereses devengados desde la fecha del siniestro al tipo legal del dinero incrementado en un 50%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este juzgado en un plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo la Secretaría doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de AHMED KADDOUR AHMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 16 de septiembre de 2008.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA
391/2007 SOBRE OTRAS MATERIAS
EDICTO

2690.- Dña. AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 391/2007, que se sigue en este Juzgado a instancia de CAIXA DESTALVIS IPENSIONS DE BARCELONA representado por D.ª ANA HEREDIA MARTINEZ contra MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ en reclamación de 143.713,66 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 29.600 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

La subasta se celebrará el próximo día a las horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/n., EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE 8.ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada cuya referencia registral es:

"Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla libro 422, tomo 423, folio 57, finca número 23.390, inscripción 4.ª", ha sido valorada en 223.227,30 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 223.227,30 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aque-llas, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n.^º , cuenta n.^º 3016/0000/05/0391/07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla a 31 de octubre de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

